



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Junio 7 de 2022

050014105 008 2021 00378 00

Dentro del incidente de desacato instaurado por GLORIA PUBENZA VANEGAS RAMÍREZ contra SAVIA SALUD EPS, mediante auto del 6 de junio de 2022 el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín en sede de consulta dispuso revocar la sanción impuesta por esta judicatura a la accionada y el archivo de las diligencias, por las conductas positivas desplegadas por la parte pasiva en el cumplimiento del fallo de tutela emitido por el despacho el 25 de octubre de 2021; y por ello esta Judicatura,

RESUELVE

PRIMERO: Dar cumplimiento a lo ordenado por el superior y disponer el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radiadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.
98 CONFORME AL ART. 13,
PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 8
DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.,
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd6c4e0ebc392ea2db8b051e1ff562940d23eb176dc8f13a19088b2370b8d0b7**

Documento generado en 07/06/2022 02:42:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>